



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VIII/2003/600

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. TORRESDEY HERRERA TERESA DE JESUS, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con en el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA IV), según convocatoria de fecha 07 de mayo del 2001.

RESULTANDOS

1. Con fecha 07 de mayo del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA IV).
2. La C. TORRESDEY HERRERA TERESA DE JESUS, el día 6 de diciembre del 2001 presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Sistema de Educación Media Superior, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que la participante reúne los requisitos para promoción, por lo que emite dictamen de promoción a Técnico Académico Asociado "C", de 20 horas, adscrita a la Escuela Politécnica.
4. Con fecha 28 de junio del 2002, la C. TORRESDEY HERRERA TERESA DE JESUS, es notificada de la resolución de promoción como Técnico Académico Asociado "C", adscrita al Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 08 de julio del 2002, la C. TORRESDEY HERRERA TERESA DE JESUS, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, en la que impugna el resultado de categoría de Técnico Académico Asociado "C", de 20 horas, adscrita al Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. TORRESDEY HERRERA TERESA DE JESUS, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, en consecuencia se dictan los siguientes:



AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



CONSIDERANDOS

- I. La C. TORRESDEY HERRERA TERESA DE JESUS, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 28 de agosto del 2003, ratifica lo dicho en su recurso de revisión. En síntesis señaló como agravios lo siguiente: a) no fue cuantificada la constancia de actualización de programa de seminario de educación ambiental. b) No se cuantificaron las cartas de desempeño docente, del 1999 (cal. A), por no haberse entregado a tiempo. c) No se acreditó la conferencia magistral "Problemática y alternativas de solución en el saneamiento y abastecimiento de agua en la zona metropolitana de Guadalajara"; d) No se evaluó la organización del evento "semana estatal de seguridad e higiene, capacitación y productividad en el trabajo"; e) No se acreditó, ser el responsable de academia; f) No se evaluaron las constancias de grupos técnicos de apoyo académico (4); g) No se evaluó el grado académico de la maestría; h) No se le reconocer el cualitativo que se refiere a haber realizado tareas altamente especializadas, indispensables para el logro de los objetivos institucionales.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de Revisión de la recurrente, desahogada la audiencia correspondiente, analizado y ponderado el expediente y valorado los razonamientos expuestos, resuelve recovar la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de que efectivamente hubo omisión de algunos aspectos, por lo tanto su puntaje se modifica de 39,550 a 47,670 como se muestra en la tabla anexa al presente; motivo por el cual acredita la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 32, apartado B del Estatuto del Personal Académico, por lo que accede a la categoría de Técnico Académico Titular "A".
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se REVOCA el dictamen a nombre de la C. TORRESDEY HERRERA TERESA DE JESUS, como Técnico Académico Asociado "C", emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDO: Se dictamina a la C. TORRESDEY HERRERA TERESA DE JESUS, como Técnico Académico Titular "A", de 20 horas, adscrita al Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]



AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
 TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
 31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
 FAX. 31-34-22-78 y 79
 GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 11 de septiembre del 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. JOSÉ CLAUDIO CARRILLO NAVARRO



MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN: TORRESDEY HERRERA TERESA DE JESUS

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO